



Maipú 09 de diciembre 2021

A : **SR. TOMAS VODAVONIC ESCUDERO**
PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL
I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

DE : **ADRIANA MENA BURGOS**
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO COMUNAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL
MAIPÚ

Junto con saludar cordialmente, el Consejo de la Sociedad Civil de Maipú (COSOC) como Vicepresidenta y por solicitud de los consejeros/ as, enunciados al pie de firma le indicamos a Ud., lo siguiente.

Por instrucciones de Ud., como Alcalde y Presidente del Consejo, cita a través de la Carta N°411, a la sesión N°4 **extraordinaria** a nuestros correos-email el 02 de diciembre de 2021, al Consejo Comunal de Organizaciones Civil de la Comuna de Maipú, la que se llevó a cabo el día lunes 06 de diciembre 2021, a las 17:30 horas, en la Sala de Casino Municipal para tratar el siguiente punto.

Presentación Presupuesto Municipal.

Siempre y aún con el gobierno comunal anterior, el presupuesto municipal se presentó con el tiempo exigido y lo que debe contener, la clasificación funcional del gasto (hasta el nivel de grupo de función y subfunción), la clasificación económica del gasto (hasta el nivel de capítulo, artículo y concepto) y la previsión de ingresos. Tema que no se efectúa en la forma que se indica pues fue un extracto y no en su totalidad y sobre todo en un plazo mínimo a lo requerido.

Por lo tanto, no se dio cumplimiento a la Ley 18.695, TITULO IV DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, Párrafo 1º De las Instancias de participación, Artículo 94, párrafo 8vo., que indica textualmente: ***"El alcalde deberá informar al consejo acerca de los presupuestos de inversión, del plan comunal de desarrollo y sobre las modificaciones al plan regulador, el que dispondrá de quince días hábiles para formular sus observaciones.***

Asimismo, el párrafo decimo (10), indica textualmente: ***"Asimismo, los consejeros deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto y con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el alcalde o el concejo."***

Si bien la normativa vigente contempla un pronunciamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), en rigor, durante el proceso de aprobación del Presupuesto Municipal no existió el tiempo y la forma indicada para que el COSOC se informase en mayor claridad al respecto, para analizar, presentar a las organizaciones ya que pudieran consultar, sugerir o presentar observaciones tanto al contenido mismo de la propuesta de Presupuesto, como al proceso mismo de aprobación. No hubo mayores espacios de información y participación durante el proceso de discusión, menos de aprobación, en un proceso vital para el Desarrollo Comunal: La Definición del Presupuesto.

A la espera de que pueda corregir dicha situación de acuerdo a la ley 18.695, le saluda atentamente,



ADRIANA MENA BURGOS

Vicepresidenta COSOC

MANUEL SILVA SALAZAR –	Comisión de Educación
ELISA VERGARA FARIAS –	Presidenta comisión Social
RICARDO ACUÑA ACUÑA –	Comisión Medio Ambiente
DORIS DI GIOVANNI SANCHEZ –	Comisión Salud
HECTOR SILVA SILVA –	Presidente Comisión inversión e infraestructura
CARLOS TORRES ALVAREZ –	Presidente Comisión Educación
NANCY CANDIA VERGARA –	Comisión Medio Ambiente
CARLOS DIAZ ROCHA –	Presidente Comisión Deportes
LUCIA VARAS ROJAS –	Presidenta Comisión Salud

AMB/lvr

Distribución vía correos:

- Secretaria Municipal
- Concejales/as Maipú
- Archivo COSOC

